

SOLICITUD DE PROPUESTA
**Ref: SDP URU/18/002-786 “Evaluación multi-amenaza en
cuatro zonas del Uruguay, considerando escenarios de
cambio climático”**



NOTA ACLARATORIA y ENMIENDA N°1

Con fechas 25, 30 de abril y 2 de mayo de 2019, se recibieron las siguientes consultas por parte de potenciales proponentes, las que se transcriben a continuación con sus correspondientes respuestas:

EMPRESA A

CONSULTA 1: El “Formulario D: Formulario de Calificación” pide “Experiencia relevante previa” del proponente. Pregunta: El proponente se refiere a la empresa o puede ser extensivo a los miembros del equipo? Poderá ser incluido las experiencias individuales del Consultor principal del equipo técnico?”

RESPUESTA 1: El Formulario D: Formulario de Calificación, refiere a la empresa o firma proponente, no aplica a miembros del equipo.

CONSULTA 2: Sección 3. “De los criterios de evaluación técnica que se refiere a la estructura de gestión y personal clave”, el ítem 3.2d “Tecnico en manejo de GIS” exige nivel tecnico o superior en las Áreas de Arquitectura, Geografía. Pregunta: Entendemos que podrá ser un Ingeniero Cartógrafo con curso em información geográfica (GIS) y con experiencia en trabajos/consultorías con manejo de programas de información geográfica (GIS) y programas de diseño gráfico y/o sistemas CAD. Lo que atiende la demanda del Edicto. Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA 2: Si. Es correcto.

EMPRESA B

CONSULTA 1: Confirmar por favor que el estudio de peligrosidad (amenazas) deberá basarse en la utilización de fuentes de información ya disponibles sobre clima futuro, no siendo requerido el desarrollo de proyecciones climáticas de alta resolución (utilizando técnicas de downscaling).

RESPUESTA 1: Si. Se deberán utilizar fuentes de información disponibles.

CONSULTA 2: Confirmar por favor que el estudio de peligrosidad (amenazas) deberá basarse en la utilización de fuentes de información disponibles y no será necesario desarrollar nuevas modelizaciones.

RESPUESTA 2: Si. Se deberán utilizar fuentes de información disponibles.

CONSULTA 3: En el caso de ser necesario realizar modelizaciones, ¿se facilitaría un modelo digital del terreno (MDT) y con qué escala, o sería necesario generarlo?

RESPUESTA 3: No será necesario generar un modelo digital de terreno. El trabajo se deberá realizar en base a información disponible.

CONSULTA 4: ¿Se considera el estudio de amenazas no relacionadas con el clima, como en el caso de las amenazas de sismo y tsunami?

RESPUESTA 4: Deberán considerarse las amenazas relacionadas con el clima.

CONSULTA 5: Confirmar por favor que no debe presupuestarse la edición gráfica, diagramación e impresión final de la Guía metodológica.

RESPUESTA 5: La Guía Metodológica será parte de los informes técnicos que deberá entregar la firma consultora. No deberán considerarse los costos de edición gráfica, diagramación e impresión final.

CONSULTA 6: Confirmar por favor que el plazo establecido de 240 días aplica al conjunto de zonas urbanas sobre las que será necesario trabajar.

RESPUESTA 6: El plazo de 240 días aplica para la totalidad de los trabajos a realizar por la firma consultora.

CONSULTA 7: Confirmar por favor que el presupuesto de licitación aplicará al conjunto de zonas urbanas sobre las que será necesario trabajar.

RESPUESTA 7: El presupuesto de licitación deberá aplicar a la totalidad de los trabajos a realizar.

CONSULTA 8: ¿Cuál es el presupuesto máximo de licitación (impuestos incluidos) establecido para esta licitación? En caso de no existir presupuesto máximo de licitación, ¿existe un rango aproximado establecido?

RESPUESTA 8: La información sobre el presupuesto disponible, no forma parte de las bases y condiciones. Se espera que los proponentes realicen su mayor esfuerzo para presentar propuestas con la mejor combinación de calidad / precio.

CONSULTA 9: ¿Los pagos a realizar por la oficina local del PNUD en el marco de esta consultoría estarán exentos de impuestos para empresas extranjeras?

RESPUESTA 9: Esta consultoría no está exenta de los impuestos aplicables (IVA 22%). Las empresas deberán verificar en base a su condición jurídica, acuerdos comerciales entre países, etc. la aplicación impositiva correspondiente.

CONSULTA 10: ¿Se podrá facturar en euros?

RESPUESTA 10: Remitirse a la cláusula 13 de las Instrucciones para los Licitantes (página 8) que establece:

13. Monedas	13.1 Todos los precios serán cotizados en la moneda o las monedas indicadas en la HdeD. Cuando las Propuestas se coticen en diferentes monedas, a efectos de comparación de todas las Propuestas: a) el PNUD convertirá la moneda en que se coticen las Propuestas a la moneda elegida por el PNUD, de acuerdo con el tipo de cambio operacional vigente de las Naciones Unidas en el último día de presentación de las Propuestas; y b) en el caso de que el PNUD seleccione una propuesta para la adjudicación que haya sido cotizada en una moneda que no sea la elegida según la HdeD, el PNUD se reservará el derecho de adjudicar el contrato en la moneda de su preferencia utilizando el método de conversión que se especifica arriba.
-------------	---

CONSULTA 11: Debido a la relevancia de esta licitación, solicitamos por favor sea considerada la ampliación del plazo de recepción de propuestas hasta el día viernes 31 de mayo de 2019

RESPUESTA 11: A partir de la presente Nota Aclaratoria y Enmienda N°1, el plazo de presentación de propuestas en la Sección 3. Hoja de Datos, se leerá:

14	23	Fecha y hora límite para la presentación de la Propuesta	Miércoles 29 de mayo de 2019 hasta las 11:00 horas (Hora Oficial de la República O. del Uruguay)
----	----	--	---

EMPRESA C

CONSULTA 1: En base a la “Carta Oficial de nombramiento como representante local, si el Proponente es una entidad ubicada fuera del país” que se requiere en la Sección 6: Formularios de Propuesta Entregables,

¿el representante local ha de ser una persona física, jurídica o puede ser cualquiera de las dos? ¿Existe alguna plantilla o formato para la presentación de dicha Carta?

RESPUESTA 1: No se dispone de un formato estandarizado. Dado que el representante local, podrá tener implicancias legales la carta oficial deberá estar emitida o intervenida por Escribano / Notario.

CONSULTA 2: ¿La compra de imágenes satelitales para la generación de información primaria está prevista en el proyecto o con las imágenes de libre acceso ya sería suficiente?

RESPUESTA 2: No está prevista la compra de imágenes satelitales.

CONSULTA 3: ¿El criterio de selección de las ciudades puede ser parte de la propuesta metodológica del proponente, o queda a criterio del organismo nacional que dirige la consultoría?

RESPUESTA 3: La selección de las ciudades será decisión de las autoridades del Proyecto URU/18/002.

CONSULTA 4: En la Sección 3. Hoja de Datos de la Propuesta se especifica lo siguiente: “El proponente deberá desglosar los impuestos aplicables.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la República O. del Uruguay asciende a 22%. Las empresas extranjeras deberán verificar los impuestos aplicables (Ej: Impuesto IRNR).

¿Aplicaría PNUD Uruguay de acuerdo con la normativa interna de No Residentes de Uruguay retenciones en el precio para (Nombre de la empresa)”

RESPUESTA 4: Favor remitirse a la respuesta Empresa C - Respuesta 9. Adicionalmente se informa que el PNUD, no es Agente de Retención de impuestos.

EMPRESA D

CONSULTA 1: ¿Es necesario hacer un downscaling de escenarios climáticos a escala de cada ciudad o se hace el trabajo en base a los modelos nacionales?

RESPUESTA 1: En base a la información disponible, mencionada en el anexo 1, se deberá realizar un análisis para cada una de las áreas urbanas seleccionadas.

CONSULTA 2: ¿Se deben realizar escenarios socio-económicos a escala de cada ciudad o se toman los datos existentes en el país a nivel nacional y subnacional? En caso en que sea necesario. ¿A qué escala geográfica y temporal de análisis?

RESPUESTA 2: En base a información existente en el país a nivel nacional y subnacional complementado con información que integrará la firma consultora en su trabajo (entrevistas a informantes calificados), se deberán realizar escenarios socio-económicos a escala de cada

área urbana. La escala geográfica será el área urbana y su área de influencia, en los escenarios temporales de mediano y largo plazo que la firma consultora proponga.

CONSULTA 3: ¿Se tendrá acceso a las fotografías áreas provistas por el vuelo de 2017 para las zonas de estudio?

RESPUESTA 3: La firma consultora tendrá acceso a toda la información técnica que el Ministerio disponga al momento de realizar la consultoría.

CONSULTA 4: ¿El título de grado en geografía se considera título universitario en “ciencia social o ambiental”?

RESPUESTA 4: Si.

CONSULTA 5: Debido a que el alcance del trabajo necesita de otros perfiles. ¿Es posible incorporar otros perfiles a la propuesta?

RESPUESTA 5: Si.

EMPRESA E

CONSULTA 1: No hemos podido detectar en los términos de referencia del proyecto un precio base de licitación. ¿Se ha establecido un monto base o precio de referencia para poder ofertar mejoras al mismo? ¿Está previsto o existe un presupuesto de financiamiento destinado a este proyecto que permita tener una referencia?

RESPUESTA 1: Favor remitirse a la Empresa B – Respuesta 8.

CONSULTA 2: En el apartado 4 de la Sección 5 de los Términos de Referencia se indica la necesidad de realizar el análisis en cuatro zonas urbanas del país. ¿Podrían indicarnos qué ciudades han sido seleccionadas? ¿Qué zona urbana de Montevideo ha sido elegida? En caso de que esto no se haya determinado ¿deben ser los licitadores quienes propongan las ciudades y la zona urbana de Montevideo para el estudio?

RESPUESTA 2: Favor remitirse a la Empresa C – Respuesta 3.

CONSULTA 3: La fecha límite en el caso de envío postal es ¿la certificada de envío por la oficina postal correspondiente o, por el contrario, la fecha de recepción en la oficina de la unidad de adquisiciones de PNUD?

RESPUESTA 3: Remitirse a la cláusula 23.1 que establece “ ... El PNUD sólo reconocerá la fecha y la hora en que recibió la propuesta”, en la dirección establecida en la Solicitud de Propuesta.

EMPRESA F

CONSULTA 1: En nombre de la firma (Nombre de Empresa), con relación a la solicitud de propuesta **SDP URU/18/002-786 "Evaluación multi-amenaza en cuatro zonas del Uruguay, considerando escenarios de cambio climático"**, nos gustaría solicitar una ampliación de plazo de presentación de la propuesta, de ser posible extendiendo el mismo en 2 semanas adicionales (hasta el 29 de mayo de 2019).

RESPUESTA 1: A partir de la presente Nota Aclaratoria y Enmienda N°1, el plazo de presentación de propuestas en la Sección 3. Hoja de Datos, se leerá:

14	23	Fecha y hora límite para la presentación de la Propuesta	Miércoles 29 de mayo de 2019 hasta las 11:00 horas (Hora Oficial de la República O. del Uruguay)
----	----	--	---

EMPRESA G

CONSULTA 1. ¿A cuántos años refiere corto, mediano y largo plazo?

RESPUESTA 1: Favor remitirse a Empresa D – Respuesta 2.

CONSULTA 2. ¿Se deben evaluar cuatro instantes de tiempo: situación actual, corto plazo, mediano plazo y largo plazo?

RESPUESTA 2: Se deben considerar los escenarios actuales, de mediano y largo plazo que la firma establezca en su propuesta técnico-metodológica.

CONSULTA 3. ¿Se está pensando en que para el corto, mediano y largo plazo, se evalúen las posibles consecuencias de ciertos escenarios de cambio climático como los del IPCC? ¿En dichos caso cuántos escenarios deberán considerarse?

RESPUESTA 3: Se deberán evaluar las amenazas vinculadas a eventos climáticos, vulnerabilidades y riesgos en los escenarios climáticos actuales, de mediano y largo plazo que la firma consultora proponga.

CONSULTA 4. ¿Se deberán afectar todas las variables que puedan representar una amenaza como por ejemplo precipitaciones, sequías, incendios, vientos, por factores según dichos escenarios de cambio climático?

RESPUESTA 4: Si.

CONSULTA 5. ¿Cuántas variables que impliquen una amenaza se deberán considerar en cada localidad?

RESPUESTA 5: Todas las vinculadas a eventos climáticos que sea necesario considerar.

CONSULTA 6. Se menciona que se tendrán estudios hidrológicos y curvas de inundación reales, ¿se tendrán modelos hidrológicos e hidrodinámicos? Sobre todo a los efectos de poder correr dichos modelos con las variables afectadas por el cambio climático. En caso no existieran dichos modelos, ¿se espera que como parte de ésta consultoría se realicen los mismos?

RESPUESTA 6: Favor remitirse a la Empresa B – Respuestas 1 y 2.

CONSULTA 7. ¿Se deberían desarrollar modelos similares para las demás variables o amenazas, de forma de obtener la probabilidad de ocurrencia afectada por la variabilidad climática?

RESPUESTA 7: Favor remitirse a la Empresa B – Respuestas 1 y 2.

EMPRESA H

Desde [*Nombre de empresa*] confirmamos la revisión de la SPD: “Evaluación multi-amenaza en cuatro zonas del Uruguay, considerando escenarios de cambio climático” SDP N.º: URU/18/002-786 Proyecto: URU/18/002 “Integración del enfoque de adaptación en ciudades, infraestructura y ordenamiento territorial en Uruguay” y confirmamos nuestra intención de presentar una propuesta, posiblemente en consorcio con otra u otras entidad/es.

RESPUESTA 1: En función al cronograma de ejecución del Proyecto y otorgamiento de prórroga para presentación de las propuestas, las empresas, compañías, firmas consultoras o consorcios, deberán estar legalmente establecidos al momento de la presentación de la propuesta.

A partir de la presente Nota Aclaratoria y Enmienda N°1, la cláusula 14 de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, aplicará únicamente a Asociaciones/Consortios legalmente establecidos, a la fecha de presentación de la propuesta.

A partir de la fecha, la presente Nota Aclaratoria N°1 formará parte y será leída conjuntamente con las bases y condiciones de la SdP URU/18/002-786

Montevideo, 7 de mayo de 2019
PNUD Uruguay